Resolución Directoral

Nº 236 –2023-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 17 MAR. 2023

VISTO:

El Expediente con registro Nº 2677-2023-EQ.T.T.D.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Resolución Directoral N° 908-2022-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/GOB.REG. TACNA, de fecha 25 de noviembre del 2022, se resuelve designar a doña: LISBETH PATRICIA CUEVA CHURAIRA, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna, categoría remunerativa F-3, a partir del 28 de noviembre del 2023;

Que, mediante carta s/n de fecha 13 de marzo del 2023, doña: **LISBETH PATRICIA CUEVA CHURAIRA**, presenta su **renuncia** voluntaria al cargo que venía desempeñando como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la aprobación del Director Regional, es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente de término de designación a partir del 14 de marzo del 2023;

Con el visto del Jefe del Equipo de Trabajo de Administración de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Leyes N°s. 27950 y 28139, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 237-2020-GR/GOB.REG.TACNA, modificada según Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2023-GR/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO por renuncia a partir del 14 de marzo del 2023, la Designación que venía desempeñando como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna a doña: **LISBETH PATRICIA CUEVA CHURAIRA**, efectuada mediante Resolución Directoral N° 908-2022-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de noviembre del 2022, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. Dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la interesada e instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web Institucional http://www.diresatacna.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
DR. JULIO AGUILAR VILCA
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. N° 38208 R.N.E. N° 31526

Sist. Selección Normas y Desarrollo
JAV/MADS/JCGC/JMV/jcn.